

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. 123

RAD: 2023-00010-00

AUXILIESE Y DEVUELVASE A SU OFICINA DE ORIGEN

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada y comisionada mediante el exhorto No. 72 del Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín, el despacho RESUELVE:

FIJAR la hora de las nueve (9) de la mañana del día 12 Abril del corriente año para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los establecimientos de comercio denominados "CELULARES PISCIS" de propiedad de YULIAN MAYERLI SOLANO y "TABERNA PISCIS SEGOVIA", de propiedad de JESUS ADOLFO QUINTANA.

Designase como secuestre a LUIS FERNANDO DIAZ.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO